



*Una manera de hacer Europa*



## DECRETO.-

Con fecha 21 de Diciembre de 2015 el Ayuntamiento de Moguer, aprobó por unanimidad en sesión ordinaria del Pleno Municipal, la Estrategia DUSI MOGUER 2020 y la solicitud para participar en la convocatoria realizada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la Orden HAP/2427/2015 de 13 de noviembre (publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 275, de 17 de noviembre de 2015), por la que se aprobaban las bases y la primera convocatoria para la selección de las estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020 (POCS).

El artículo undécimo de la citada Orden señala que:

“2. La Subdirección General de Cooperación Territorial Europea y Desarrollo Urbano de la Dirección General de Fondos Comunitarios y la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales serán los Organismos Intermedios de Gestión.

3. Las entidades beneficiarias de las operaciones a cofinanciar en el marco de las Estrategias DUSI serán Organismos Intermedios únicamente a los efectos de la selección de operaciones.”

La Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Función Pública resolvió con fecha 29 de septiembre de 2016, con carácter provisional, y con fecha 12 de diciembre de 2016, con carácter definitivo, la concesión de una ayuda de 5.000.000 € del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) al Ayuntamiento de Moguer, para una inversión total de 6.260.280 €, para la ejecución de la Estrategia DUSI MOGUER 2020, en el marco de la convocatoria realizada por el citado Ministerio, a través de la referida Orden HAP/2427/2015 de 13 de noviembre.

El apartado segundo de la Resolución de 12 de diciembre acuerda:

“Designar, según lo indicado en el artículo undécimo de la Orden HAP/2427/2015, a las entidades beneficiarias del anterior apartado «Organismos Intermedios del FEDER» únicamente a los efectos de la selección de operaciones.

Teniendo en cuenta que por parte de la Alcaldía se han presentado dos Expresiones de Interés, que han sido informadas por el Jefe de Personal,



*Una manera de hacer Europa*



técnico responsable para estos casos de la elaboración de los informes técnicos correspondientes, en los que se considera que las Expresiones de Interés presentadas cumplen los criterios establecidos para la selección y la priorización de las operaciones.

Teniendo en cuenta que la Concejala de Régimen Interno y Teniente de Alcalde, D<sup>a</sup> Pilar Rodríguez Gómez, tiene delegadas las atribuciones que corresponden a la Alcaldía como titular de la Unidad de Gestión de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado Moguer 2020, para formalizar la selección de operaciones cuyas Expresiones de Interés han sido presentadas por esta Alcaldía, RESUELVO.

**PRIMERO.-** Seleccionar las Expresiones de Interés que seguidamente se detallan:

EXPRESIÓN DE INTERÉS		ÁREA, SUBÁREA, DEPARTAMENTOS Y OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MOGUER
LA9_OP9.1	Asistencia Técnica para el Apoyo de la Unidad de Gestión	ALCALDIA
LA10_OP10.1	Asistencia Técnica para la gobernanza el Partenariado y la Coordinación y Comunicación entre todos los Agentes	ALCALDIA

**SEGUNDO.-** Aprobar y declarar admitidas todas las operaciones detalladas en el punto precedente.

**TERCERO.-** Publicar nota informativa en la página web del Ayuntamiento de Moguer (bajo el banner Fondos 2020).

Lo manda y firma la Concejala Delegada de Régimen Interno y Teniente de Alcalde, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Rodríguez Gómez, por Delegación de la Alcaldía de 01/10/2018, ante mí el Secretario, en la Ciudad de Moguer, a cuatro de octubre de 2018.

LA CONCEJALA DELEGADA,

EL SECRETARIO,